

Nombre	Organización	Organización.	Escriba aquí su comentario	RESPUESTA
MARGARITA TORRES CLAVERIA	SÍ	ASOCIACION VIVEROS CHILE	DE 1. La incorporación del Grapevine vein clearing virus como requisito para Vitis spp. como para todas las especies reguladas en el proyecto de Resolución en comento, cuentan con según los antecedentes no tendría impacto económico o muy bajo, se debe revisar el ARP. Para la inclusión de este virus se re realizó la prospección necesaria para saber si efectivamente está ausente en los huertos de vides de Chile.	<p>Respuesta Pregunta N°1: La actualización de los requisitos fitosanitarios de importación de material in vitro tanto para Vitis spp. como para todas las especies reguladas en el proyecto de Resolución en comento, cuentan con respaldo técnico entregado por los Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), correspondientes, los que se basan en literatura científica, cumpliendo con los principios de la CIPF.</p> <p>Por definición, una plaga cuarentenaria corresponde a una plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial [FAO1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012]</p> <p>El estatus fitosanitario fue consulta previo a realizar el Análisis de Riesgo para la Plaga a Vigilancia Agrícola quien informó que Grapevine vein clearing virus es Plaga ausente, no reportada a la fecha en el cultivo. (SAG. 2018. Registros de Plagas. Subdepto. Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas. Depto. Sanidad Vegetal. División Protección Agrícola y Forestal. Chile.)</p> <p>Grapevine vein clearing virus es plaga cuarentenaria para Chile, señalada en la Resolución N° 3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile y cuenta con el respaldo técnico del ARP por plaga elaborado por la unidad de ARP del SAG.</p> <p>En este sentido, se adjuntan antecedentes técnicos que respaldan la Declaración Adicional requerida en el nuevo proyecto de regulación para Grapevine vein clearing virus en Vitis spp:</p> <p>GVCV es un virus que se encuentra asociado a una enfermedad severa que representa una gran amenaza para el crecimiento sostenible y la productividad de las vides en la región del medio oeste de Estados Unidos. Las vides severamente infectadas con GVCV se atrofian y no tienen cordones y brotes desarrollados normalmente. Las vides infectadas presentan un vigor reducido, disminuyen su rendimiento, el tamaño del racimo y la calidad de las bayas (algunas de éstas son deformes, decoloridas o parduzcas, no maduran adecuadamente y toman una textura pedregosa) (NCPN, 2013; Qiu and Schoelz, 2017).</p>

MARGARITA TORRES CLAVERIA	SÍ	ASOCIACION VIVEROS CHILE	<p>DE 2. Los tiempos de duración de las cuarentenas in vitro y ex vitro, quedan muy abiertos, podrían ser más específicos? lo que puede hacer que las cuarentenas se alarguen si no hay una definición clara de los periodos de crecimiento de cada especie y la época adecuada de toma de muestras.</p>	<p>Respuesta Pregunta N°2: El requisito de cuarentena ex vitro que en la nueva norma se exige para los hospedantes de algunas de las plagas cuarentenarias, se estableció en consideración a las características biológicas de dichas plagas, ya que se requiere contar con una mayor titulación del patógeno dentro de la planta para su detección mediante análisis de laboratorio, lo que se logra al obtener material vegetal con mayor desarrollo y grado de lignificación.</p> <p>Así también, es importante aclarar lo siguiente en relación al proceso de cuarentena ex vitro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tiempo de duración de las cuarentenas ex vitro en promedio es de 4 meses. La duración de esta cuarentena va a depender del desarrollo de las plantas más que del tiempo transcurrido en confinamiento. - No se puede definir un tiempo de cuarentena ex vitro para cada especie normada, ya que el desarrollo de los materiales depende de factores múltiples, incluso dentro de una misma especie e incluso dentro de una misma variedad. - Si las técnicas utilizadas en vuestros laboratorios permiten obtener el desarrollo vegetal adecuado para tomar las muestras en un menor tiempo, es factible efectuar el muestreo anticipadamente y reducir los tiempos de cuarentena. - El tiempo de CPE no afecta el proceso de multiplicación de materiales, dado que, las cuarentenas ex vitro se aplica a un porcentaje de las plantas que conforman el envío. El resto del material que se mantiene bajo condiciones de cuarentena in vitro puede seguir siendo multiplicado en las instalaciones autorizadas para realizar este proceso, manteniendo las medidas de resguardo correspondiente. - Los procedimientos referidos a las cuarentenas in vitro y ex vitro serán establecidas en un Proyecto de Resolución que será puesto en consulta pública en los próximos meses. - Una vez realizados todos los análisis de laboratorio y siendo los resultados negativos a las plagas cuarentenarias, las plantas serán liberadas.
---------------------------	----	--------------------------	--	--

MARGARITA TORRES CLAVERIA	Sí	ASOCIACION VIVEROS CHILE	DE 3. No queda claro en la normativa nueva, el traslado de plantas entre la cuarentena in vitro y ex vitro, es muy complejo, piden dos resoluciones (Res de envío de muestras y Res de Traslado) además de la Res de Ingreso y la Res. Termino, lo que hace muy lento y difícil el proceso.	<p>Respuesta Pregunta N°3: Actualmente sólo es necesaria la emisión de la Resolución que autoriza la importación y los lugares de cuarentena in vitro y ex vitro y la Resolución de término de la cuarentena.</p> <p>Se ha tenido que implementar la emisión de otras Resoluciones en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la cuarentena ex vitro se realiza en una región diferente a la región en donde fue autorizada la cuarentena in vitro. Esto debido a que un Director Regional SAG (DR) no puede autorizar cuarentenas en regiones donde no tiene jurisdicción. Por lo tanto, el DR de la región en donde se realizará la cuarentena ex vitro, debe autorizar el traslado de las plantas desde el lugar en que se encuentran las plantas in vitro al lugar ex vitro, y el lugar propuesto mediante una nueva Resolución (Resolución de traslado entre regiones) - Cuando el interesado no tiene claro, al momento de presentar la solicitud de CPE, en donde realizará la cuarentena ex vitro. En este caso, se emite la Resolución que autoriza la importación del material y el lugar de cuarentena, y posteriormente, la Resolución que autoriza el lugar de cuarentena ex vitro, cuando el usuario lo declara presentando una nueva solicitud. <p>En consecuencia, la emisión de la Resolución de traslado puede evitarse si ambas cuarentenas se realizan en la misma región, y la emisión de resoluciones que autorizan las cuarentenas, si el usuario declara desde un principio en donde se llevarán a cabo ambas cuarentenas (in vitro y ex vitro).</p> <p>Este procedimiento no cambiará en la nueva normativa por lo que no vemos inconveniente en este procedimiento.</p>
MARGARITA TORRES CLAVERIA	Sí	ASOCIACION VIVEROS CHILE	DE 4. Arándanos: se incluyen dentro de las plagas que hacen necesario cumplir cuarentena ex vitro los virus y fitoplasma: Blueberry leaf mottle virus, Blueberry scorch Virus, Blueberry shock virus y Blueberry stunt phytoplasma; y esos patógenos hasta ahora han sido todas plagas a certificar en cuarentena in vitro, y no debieran ser consideradas para detección ex vitro. Además, no hemos encontrado evidencia en la bibliografía de que estos patógenos no pueden ser detectadas en material in vitro y requieran ser detectadas en una planta bajo condiciones ex vitro, como lo señala el borrador en el punto nº 9 de la sección "considerando".	<p>Respuesta Pregunta N°4: Este mismo comentario fue enviado por usted durante la Consulta Pública pasada de este proyecto de Resolución. En dicha oportunidad la respuesta fue la siguiente:</p> <p>El requisito de cuarentena ex vitro, se estableció tras una revisión conjunta del listado de plagas por especialistas del Subdepartamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y del Subdepartamento de Regulaciones Fitosanitarias de Importación.</p> <p>Tal como lo indica el considerando N° 9 del proyecto de Resolución, con el fin de obtener muestras adecuadas para realizar los análisis que descarten la presencia de las plagas en el material vegetal in vitro importado, es necesario que sus hospedantes cumplan con la medida de Cuarentena Posentada en condiciones de ex vitro.</p> <p>A fin de evitar falsos negativos causados por un bajo título del patógeno, se requiere un mayor periodo de desarrollo que permita la presencia de niveles adecuados del patógeno dentro de la planta, lo que se logra en condición ex vitro.</p> <p>Finalmente informar que recientemente se sostuvo nuevamente una reunión técnica con especialistas del Subdepartamento Laboratorio de Sanidad Agrícola y Semillas del Servicio, quienes ratificaron la necesidad de realizar los análisis para Blueberry leaf mottle virus, Blueberry scorch Virus, Blueberry shock virus y Blueberry stunt phytoplasma en material ex vitro.</p>

MARGARITA TORRES CLAVERIA	Sí	ASOCIACION VIVEROS CHILE	DE 5. Se puede aclarar en la futura resolución, que no se especifica, si ha DE que certificar en cuarentena in vitro y ex vitro las plagas señaladas. Queda abierto, y debería ser una parte in vitro y otra ex vitro dependiendo del patógeno, y no caer en doble pago de análisis.	Respuesta Pregunta N°5: Este mismo comentario fue enviado por usted durante la Consulta Pública pasada de este proyecto de Resolución. Complementando la respuesta enviada en dicha oportunidad podemos indicar que para el caso de una especie vegetal que pasa a condiciones ex vitro, se analizarán todas las plagas reguladas para dicha especie vegetal cuando la planta se encuentre en condición ex vitro. Por lo tanto no habrá doble análisis ni doble costo para ninguna plaga.
MARGARITA TORRES CLAVERIA	Sí	ASOCIACION VIVEROS CHILE	DE 6. La industria agroalimentaria chilena es altamente dependiente de la DE importación de material genético desde el extranjero. Durante años hemos ido acumulando experiencia y creando redes de colaboración con Instituciones Científicas en el extranjero para traer a Chile lo mejor en genética. En gran medida, la competitividad de la industria frutícola nacional se basa en esa capacidad para instroducir de manera rápida las mejores genéticas disponibles. La indistria viverística, -y en especial la industria biotecnológica- ha sido y será clave en este esfuerzo de mantenernos competitivos. 7. Se hace necesario encontrar un punto de equilibrio entre l obligación de mantener la sanidad de nuestra industria y la necesidad de ser competitivos.	Respuesta Pregunta N°6 y N° 7: Teniendo en consideración lo expuesto por usted y en el mismo sentido, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector, tiene como misión proteger y mejorar los recursos productivos y los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, así como asegurar la inocuidad de insumos y alimentos agropecuarios. Es importante que todos los involucrados en la cadena productiva desde los investigadores hasta los importadores y exportadores junto con el SAG estemos alineados en proteger nuestro patrimonio fitosanitario. El SAG debe establecer las medidas fitosanitarias, basadas en normas internacionales, cumpliendo con principios básicos de la CIPF, tales como riesgo manejado, impacto mínimo, transparencia, armonización, no discriminación, justificación técnica, cooperación y equivalencia de las medidas fitosanitarias entre otros.
MARGARITA TORRES CLAVERIA	Sí	ASOCIACION VIVEROS CHILE	DE 8. Para los casos específicos de Xylella fastidiosa, pero extendido a l mayoría de los virus y bacterias, existen técnicas moleculares lo suficientemente sensibles para detectar de manera efectiva estos patógenos en plantas in vitro. La literatura científica, y los mismos sistemas fitosanitarios de otros países, avalan esta experiencia.	Respuesta Pregunta N°8: El requisito de cuarentena ex vitro que en la nueva norma se exige para los hospedantes de algunas de las plagas cuarentenarias se estableció en consideración a las características biológicas de dichas plagas (virus, bacterias y phytoplasmas), ya que se requiere contar con una mayor titulación del patógeno dentro de la planta para su detección mediante análisis de laboratorio, lo que se logra al obtener material vegetal con mayor desarrollo y grado de lignificación. En relación a Xylella fastidiosa, se tiene que es una bacteria que se caracteriza por crecer estrictamente circunscrita en el xilema de las plantas que invade, en las cuales crece sistémicamente, de manera que la bacteria se extiende a lo largo del tallo, en ambas direcciones, desde el lugar en que es introducida por los insectos vectores (Landa et al., 2017). Por lo tanto, puede presentarse en los vasos del xilema de las raíces, tallos y hojas. Los vasos son en última instancia bloqueados por agregados de la bacteria, y por tilosa y goma formados por la planta (CABI, 2017). Además, esta bacteria se caracteriza por crecer lenta y limitadamente en medios de cultivo artificial, lo que hace difícil su manejo en el laboratorio. (Landa et al., 2017) De acuerdo a lo indicado por la literatura y del laboratorio de Sanidad Agrícola y Semillas del Departamento RED SAG de Laboratorios se requiere obtener material vegetal con buen desarrollo de xilema para la detección de esta plaga, tejido que se obtiene de forma más apropiada bajo condiciones ex vitro.

MARGARITA TORRES CLAVERIA	Sí	ASOCIACION DE VIVEROS CHILE	<p>DE 9. La propuesta es que en lugar de indicar a la industria a realizar cuarentena ex vitro, se habilite la posibilidad de analizar con métodos más avanzados y sensibles, como el PCR en tiempo real, o PCR convencionales que hayan demostrado su efectividad para detección de los patógenos en tejidos vegetales in vitro. En caso de no existir esas capacidades instaladas en el SAG Central, se podría externalizar este tipo de análisis en laboratorios acreditadas.</p>	<p>Respuesta Pregunta N°9: A la fecha, de acuerdo a los antecedentes técnicos revisados por los especialistas del SAG, se llegó a la conclusión que la mejor forma para analizar y detectar las plagas cuarentenarias asintomáticas, latentes, sistémicas y de difícil detección, es que sean analizadas en el material vegetal que se encuentre bajo condiciones de ex vitro.</p> <p>Si bien el PCR en tiempo real es más sensible, éste no garantiza la detección de plagas en material in vitro debido a la baja titulación de la plaga, generando como resultado falsos negativos, lo que se evita al analizar la misma planta en condiciones óptimas para el desarrollo del virus. Por lo tanto, es de gran relevancia obtener un material vegetal adecuado previo a ser analizado.</p> <p>El SAG requiere obtener un material vegetal adecuado para realizar los análisis de laboratorio que descarten la presencia de plagas cuarentenarias en el material vegetal in vitro importado, material que necesariamente debe ser producido en condiciones de ex vitro, bajo CPE.</p> <p>No obstante lo anterior, el SAG está abierto a recibir información técnica con respaldo científico sobre técnicas de laboratorio validadas y aceptadas internacionalmente, que avalen la detección de plagas cuarentenarias para Chile, en material vegetal producido en condiciones in vitro.</p> <p>Por último, respecto a externalizar los análisis en laboratorios acreditados, considerando el alto riesgo asociado a materiales de propagación procedentes de otros orígenes, el SAG a la fecha descarta esta alternativa, siendo responsabilidad exclusiva de laboratorios del SAG analizar los materiales para plagas cuarentenarias.</p>
---------------------------	----	-----------------------------	--	--